

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**27<sup>o</sup> CONGRESO FEDERAL** | **MCA-UGT**  
Federación de Industria  
Madrid, 11-12 de abril de 2016



unidos  
**m+s**  
fuertes





## ÍNDICE

Introducción

Características y funciones de los sectores

Acción Sindical Sectorial

Afiliación y Representación

Actividad sectorial internacional

La Comunicación en los Sectores

Funcionamiento y organización de los sectores

Secciones Sindicales

Sección Sindical Estatal

Organización de los Sectores

Conferencia Sectorial Congresual

Pleno o Conferencia Sectorial Anual

Secretaría Sectorial

Financiación de los sectores

Participación de los sectores en los Órganos Federales

Constitución de los sectores

Composición sectorial



## Introducción

El 42º Congreso Confederal, celebrado del 9 al 12 de marzo de 2016, aprobó que la UGT se compone de tres Federaciones Estatales, integrando, en la denominada Federación 1, las actividades de producción de bienes y el sector primario, de acuerdo con el perímetro establecido, en base a la CNAE 2009

Con el fin de dotar de la necesaria estabilidad al diseño de dicho perímetro, su modificación requerirá la aprobación por un Congreso Confederal, por una mayoría de dos tercios de sus delegados.

La Federación 1 agrupa a los trabajadores de tales actividades de producción de bienes y del sector primario, ya sean asalariados o no asalariados, miembros de cooperativas, se encuentren en situación de desempleo, o hayan cesado su actividad laboral por incapacidad o jubilación.

Se estructura en base a sectores, los cuales incluirán una o varias ramas de actividad productiva, vinculadas entre sí (por afinidad, dependencia, u otras).

Teniendo en cuenta lo anterior, el 27º Congreso Federal de MCA-UGT mandata a la Comisión Ejecutiva Federal a desarrollar los trabajos necesarios para culminar en la constitución de la Federación 1, de acuerdo a los criterios que se desarrollan a continuación, y que deberán regularse en los Estatutos Federales, mediante un reglamento.

## Características y funciones de los sectores

Los sectores son la base organizativa fundamental para desarrollar la acción sindical, contemplando todas sus facetas, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Para ello, los distintos sectores se establecerán de tal forma que:

- Tengan entidad suficiente para que sus reivindicaciones sean tenidas en cuenta, tanto en el plano sindical como laboral e institucional, en todos los ámbitos, nacional e internacional.
- Cuenten con unos objetivos medibles y cuantificables y con los medios necesarios – materiales, humanos y económicos– reflejados en los presupuestos de la Federación.
- Hagan efectiva la democracia y la participación en todos sus niveles, de acuerdo con un funcionamiento que asegure la máxima eficacia en su labor.

## Acción Sindical Sectorial

La acción sindical que desarrollen tendrá que estar en coherencia con las directrices adoptadas para el conjunto de la Federación.

En materia de negociación colectiva, habrán de adaptar a las peculiaridades de cada sector el modelo de negociación colectiva defendido por la Federación, vertebrado en torno a Convenios Sectoriales Estatales, como elemento de solidaridad y cohesión, que:

- evite la competencia desleal o la deslocalización interna de las empresas,

- procure un enriquecimiento del contenido de los convenios, frente al empobrecimiento que resulta de la fragmentación y atomización de los mismos,
- integre a todos los colectivos, recogiendo las reivindicaciones específicas de cada uno de ellos,
- establezca la estructura de la negociación colectiva, distinguiendo claramente entre aquellas materias exclusivas del ámbito estatal, de aquellas otras que deban ser desarrolladas en los ámbitos autonómico o provincial.

Asimismo, habrán de tratar de armonizar y homogeneizar la negociación colectiva llevada a cabo en las distintas empresas.

Las reivindicaciones planteadas en cada sector tendrán como marco de referencia las Resoluciones aprobadas en el Congreso Federal, así como los criterios y prioridades adoptados para el conjunto de la Federación en las Jornadas Anuales de Negociación Colectiva, ratificados en el Comité Federal.

La Secretaria Sectorial Federal articulará métodos y sistemas de trabajo que permitan el análisis y la participación de los afiliados, a través de las secciones sindicales, en cuestiones relacionadas, especialmente, con la negociación colectiva. Para ello, habrá de consultar y colaborar con las Secretarías Sectoriales de cada Comunidad Autónoma, en que esté constituido el sector, y con los Responsables de las Federaciones de Comunidad Autónoma donde no esté constituido.

### **Afiliación y Representación**

Los sectores desarrollarán una labor prioritaria en materia de afiliación y representación.

En cuanto a la afiliación, y en el marco de la planificación general realizada por la Federación, emprenderán acciones encaminadas al aumento de la afiliación desarrollando actividades en las empresas, a través de las Secciones Sindicales.

Asimismo, establecerán mecanismos de coordinación y seguimiento de los procesos de elecciones sindicales que se celebren en las empresas del sector, con el fin de poder realizar, de manera permanente, una valoración de los resultados que se vayan produciendo.

### **Actividad Sectorial Internacional**

En el ámbito internacional, vertebramos la acción sindical internacional de los sectores que componen la nueva Federación de UGT en los siguientes bloques:

1. Sectores industriales, empresas multinacionales y políticas horizontales
  2. Representación y acción política en las organizaciones europeas y mundiales
  3. Relaciones y cooperaciones bilaterales y regionales
1. Sectores industriales, empresas multinacionales y políticas horizontales

El concepto de base es que cada Secretario Sectorial es el responsable del sector y de las empresas que aglutina en todas sus dimensiones, desde el nivel federal al europeo e internacional.

El concepto de sector integra actividades como: metales básicos, automoción, química, energía, alimentación, etc.), existentes en la nueva Federación, así como las líneas de trabajo horizontales como: formación, igualdad, migrantes, trabajo precario, salud laboral, etc.).

El trabajo en el seno de los CEE, los Acuerdos Globales y las Redes Sindicales de Empresas Multinacionales va a aumentar considerablemente. La orientación, formación, seguimiento y apoyo de nuestros representantes en estas estructuras constituyen una prioridad y una responsabilidad sindical estratégica.

El Gabinete Internacional coordinará la dimensión internacional en permanente colaboración con los Secretarios Sectoriales.

## 2. Representación y acción política en las organizaciones europeas y mundiales

La nueva Federación de UGT será miembro de las federaciones europeas y mundiales que organizan las actividades productivas englobadas en ella. La participación en los órganos ejecutivos y políticos es responsabilidad de Secretaría General.

El Gabinete Internacional trabajará estrechamente con la Secretaría General integrando las dimensiones sectoriales con las políticas sindicales en el seno de las federaciones europeas e internacionales.

El trabajo a desarrollar en el Parlamento Europeo con los diferentes grupos parlamentarios progresistas ha de ser un elemento político de primer orden en nuestro trabajo internacional europeo.

## 3. Relaciones y cooperaciones bilaterales y regionales

El eje geográfico inmediato, tradicional y permanente de trabajo europeo es el de los sindicatos del arco del mediterráneo, especialmente las organizaciones de origen socialdemócrata aunque no de forma exclusiva: CFDT, FO, CGC en Francia, UIL y CISL en Italia, las organizaciones textiles turcas y el sindicato belga cristiano ACV.

Destaca la cooperación con los sindicatos alemanes IGM e IGBC a través de diversas cooperaciones y grupos y proyectos de trabajo. Por su naturaleza estratégica hay que seguir potenciando estas vías de colaboración además de abrir nuevos escenarios que fortalezcan las relaciones político-sindicales de carácter socialdemócrata junto con los sindicatos nórdicos.

El conjunto del arco mediterráneo (Oriente Próximo y Norte de África) ha de ser una prioridad de acción sindical internacional en la nueva federación donde los sectores de automoción, aeronáutica, textil y energético están en plena expansión al igual que los movimientos sindicales nacionales y el trabajo regional de las federaciones mundiales.

América Latina es nuestro ámbito natural de trabajo allende los mares aunque nuestra implicación sectorial es prácticamente inexistente hoy en día. El trabajo con las multinacionales españolas energéticas fundamentalmente ha de ser una prioridad en esta zona.

La Secretaría General, el Gabinete Internacional y los Secretarios Sectoriales han de trabajar de forma conjunta, coordinada y continuada en estos ámbitos.

### **La Comunicación en los Sectores**

Los cambios organizativos previstos requerirán nuevas dinámicas de comunicación, para lo que habrá que estructurar la red de comunicación de la Federación aprovechando esos procesos. Esto significaría la transformación funcional de las áreas de comunicación. La puesta en marcha de los objetivos marcados requiere estructuración y coordinación, e incorporar criterios de comunicación a las nuevas estructuras, teniendo en cuenta a los secretarios sectoriales estatales.

Es necesario multiplicar la acción comunicativa de nuestros portavoces en todos los ámbitos. Una comunicación de proximidad, como la que proponemos, necesita que el conjunto de nuestros cuadros se impliquen de una manera activa y decidida en la labor de comunicación del Sindicato, que difundan los mensajes esenciales de la Organización, que cuenten lo que hace el Sindicato en cada sitio y en situaciones diversas, al objeto de informar pero, también, generar un clima de opinión favorable al Sindicato y los intereses que representa.

Para esto es necesario el conocimiento directo de la actuación sindical, ponerle cara a esa actuación, y formar a nuestros cuadros y representantes para que ejerzan esta función conforme a los objetivos marcados, de manera coherente y coordinada.

Será necesario estrechar la colaboración entre la comunicación y la acción sindical, y de manera especial la negociación colectiva, con el objeto de informar mejor y más puntualmente a los trabajadores de aquellos aspectos más sensibles a sus intereses, y promover la presencia en medios y redes sociales. Para ello, los Secretarios Sectoriales trabajarán en estrecha colaboración con el área de comunicación.

Nueva Estructura de Comunicación, coordinación y formación en el área, serán los ejes en los que se apoye la política de comunicación de la nueva Federación sectorializada.

### **Funcionamiento y organización de los sectores**

Partiendo de la base que cada Federación se organiza como mejor convenga a sus fines, los sectores se estructurarán a nivel federal y de Comunidad Autónoma. No obstante, si en un ámbito territorial determinado no existiera la base de actividad productiva suficiente para constituir un sector, la atención a los afiliados del mismo se garantizará a través de la Comisión Ejecutiva correspondiente.

Se podrán establecer subsectores, que aborden los temas con mayor cercanía a los afiliados y trabajadores, a la vista de la diversidad de condiciones económicas y laborales

### **Secciones Sindicales**

Dependen del Sector las Secciones Sindicales de las empresas de su ámbito, que podrán tener la consideración de básica, orgánica, intercentros –compuesta por las Secciones Sindicales de los centros de trabajo de una misma empresa ubicados en una misma Comunidad Autónoma– o estatal



–compuesta por las Secciones Sindicales de una misma empresa sitas en Comunidades Autónomas diferentes–.

Dichas Secciones Sindicales, a través de los sectores, deben garantizar la solidaridad interna y dar una respuesta eficaz y cercana al conjunto de la afiliación del sector.

### **Sección Sindical Estatal (SSE)**

La SSE está formada por todas las Secciones Sindicales de una misma empresa, ubicadas en más de una Comunidad Autónoma.

Su constitución debe ser autorizada previamente por la CEF.

Cada una de ellas contará con una Conferencia Sindical, un Pleno Sindical y una Comisión Ejecutiva.

**Conferencia Sindical:** Es el órgano supremo

#### Celebración:

Se reúne, de forma ordinaria, cada cuatro años, convocada por el Pleno Sindical, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, y previa autorización de la CEF.

Podrá reunirse de forma extraordinaria si así lo considera la CEF, o a propuesta de más del 50% del Secciones Sindicales constituidas que represente más del 50% de los afiliados de la SSE.

Los gastos serán sufragados por la SSE, de acuerdo con la CEF.

#### Composición:

Representantes de las Secciones Sindicales, según la proporcionalidad establecida en la convocatoria –en base a la media de cotizaciones, facilitada por la CEF, con el mismo criterio que para los Congresos–, elegidos en asamblea en cada uno de los centros.

#### Funciones:

- Aprobar el proyecto sindical a desarrollar en la empresa.
- Debatir y juzgar la gestión de la Comisión Ejecutiva
- Aprobar las normas de funcionamiento
- Elegir a la Comisión Ejecutiva

**Pleno Sindical:** Es el órgano máximo entre las Conferencias Sindicales

#### Celebración:

Se reúne, de forma ordinaria, al menos cada doce meses, convocado por la Comisión Ejecutiva, previa comunicación y visto bueno de la CEF.

Podrá reunirse de forma extraordinaria si así lo considera la CEF, la Comisión Ejecutiva o la mayoría absoluta de sus miembros.

### Composición:

- Comisión Ejecutiva
- Los Secretarios Generales de las Secciones Sindicales
- Un número de miembros proporcional a la afiliación por centro

### Funciones:

- Valorar la labor de la Comisión Ejecutiva
- Analizar y hacer el seguimiento del proyecto sindical aprobado por la Conferencia
- Ratificar la plataforma de negociación del convenio y autorizar su firma, tras las pertinentes consultas a los afiliados.
- Pronunciarse sobre temas sindicales de su interés

**Comisión Ejecutiva:** Es el órgano de dirección permanente, dependiente del sector.

### Celebración:

Se reúne, de forma ordinaria, al menos una vez cada dos meses

Podrá reunirse de forma extraordinaria cuando la situación así lo demande.

Composición: Tres miembros, cuyo número podrá modificarse con el visto bueno de la CEF

### Funciones:

- Cumplir las tareas y mandatos acordados por la CEF, el Pleno y la Conferencia de la SSE y las Resoluciones de los Congresos y Comités Federales.
- Diseñar la política global de la Sección Sindical, que deberá enmarcarse en la política sindical del sector y de la Federación.
- Negociación colectiva en la empresa.
- Dirección y gestión de los recursos humanos y financieros

## Organización de los sectores

Es competencia de la CEF la organización y coordinación de los sectores, y su funcionamiento estará sujeto a los órganos de control federales

Cada uno de los sectores constituidos contará con una Conferencia Sectorial Congresual, un Pleno o Conferencia Sectorial Anual y una Secretaría sectorial.

## Conferencia Sectorial Congresual

### Celebración:

La Conferencia Congresual Ordinaria se desarrollará inmediatamente antes del Congreso Federal Ordinario y será convocada por la CEF, a propuesta de la Secretaría del Sector.

### Composición:

- La Secretaría del Sector
- Los Secretarios Sectoriales de las Federaciones de Comunidad Autónoma, donde esté constituido.
- Un número de miembros, cuyo reparto será proporcional a la afiliación sectorial de cada una de las Federaciones de Comunidad Autónoma, y que habrá de tener en cuenta la presencia de los distintos subsectores, si existieran.

La CEF propondrá dicho número y reparto, que será ratificado por el Comité Federal.

- El Reglamento de funcionamiento de los Sectores regulará la participación de las Secciones Sindicales que tengan la consideración de singulares por sus características de afiliación y/o implantación territorial

### Funciones:

- Debatir la problemática del sector
- Analizar y debatir las actividades realizadas durante el mandato
- Realizar propuestas a la Secretaría Federal del Sector
- Elegir los representantes en el Comité Federal, respetando la proporcionalidad de género.

## **Pleno o Conferencia Sectorial Anual**

### Celebración:

Podrá tener carácter ordinario o extraordinario:

- De forma ordinaria: se reunirá una vez al año, con carácter previo a la reunión del Comité Federal Ordinario del 2º semestre. Será convocado por la CEF, a propuesta de la Secretaría del Sector.
- De manera extraordinaria: cuando lo estime necesario la CEF, a propuesta de la Secretaría del Sector, o lo solicite la mayoría absoluta de sus miembros.

### Composición:

- La Secretaría del Sector
- Los Secretarios Sectoriales de las Federaciones de Comunidad Autónoma, donde esté constituido.
- Un número de miembros, cuyo reparto será proporcional a la afiliación sectorial de cada una de las Federaciones de Comunidad Autónoma, y que habrá de tener en cuenta la presencia de los distintos subsectores, si existieran.

La CEF propondrá dicho número y reparto, que será ratificado por el Comité Federal.

- El Reglamento de funcionamiento de los Sectores regulará la participación de las Secciones Sindicales que tengan la consideración de singulares por sus características de afiliación y/o implantación territorial.

Podrán participar otras personas que se consideren necesarias para exponer temas de especial interés.

#### Funciones:

- Debatir la problemática del sector
- Elaborar y, en su caso, aprobar el Plan de Trabajo para el año siguiente.
- Proponer a la CEF un presupuesto, en función del Plan de Trabajo.
- Analizar el desarrollo del Plan de Trabajo sectorial del año en curso
- Revocar, si procede, al Secretario Sectorial, y proponer uno nuevo.
- Adaptar los criterios y objetivos de la Negociación Colectiva, fijados por la Federación.

### **Secretaría Sectorial**

Elección: Forma parte de la CEF

- Propuesto por la Conferencia Sectorial Congresual
- Ratificado en el Congreso Federal

A nivel federal, deberán tener plena dedicación al mismo.

Podrá dotarse de un equipo de trabajo permanente.

#### Dimisiones o revocaciones:

Los Secretarios Sectoriales podrán ser revocados por el Pleno, por mayoría de 2/3 de sus miembros.

Ante una dimisión o revocación, se convocará un pleno que propondrá un nuevo Secretario Sectorial, quien desempeñará el cargo en funciones, hasta que sea ratificado en el siguiente Comité Federal, pasando en ese momento a ser miembro de la CEF.

#### Funciones:

- Representación del sector en los ámbitos nacional e internacional.
- Coordinar la acción sindical en el sector
- Coordinar los diferentes grupos industriales y/o multinacionales existentes.

### **Financiación de los sectores**

Para desarrollar las funciones encomendadas a los sectores, cada sector contará con los medios necesarios –materiales, humanos y económicos– reflejados en los presupuestos de la Federación.

La CEF, a la vista de los Planes de Trabajo Sectoriales Anuales, asignará un presupuesto a cada sector, que, formando parte de los presupuestos de la CEF, será aprobado por el Comité Federal.

## Participación de los sectores en los Órganos Federales

Formarán parte del Comité Federal un máximo de 4 representantes por cada uno de los sectores.

El número definitivo estará condicionado al número de sectores que compongan la Federación.

Serán elegidos por la Conferencia Congresual.

## Constitución de los nuevos sectores

Los diferentes sectores que componen la Federación 1 se constituirán durante los 6 meses siguientes a la celebración del Congreso Constituyente, mediante la convocatoria y celebración de una Conferencia Sectorial.

Dicha Conferencia Sectorial será convocada por la CEF, a propuesta de la Secretaría Sectorial, que habrá sido elegida en el Congreso Constituyente, sin que, de manera excepcional, haya existido una propuesta de la Conferencia Sectorial.

## Composición sectorial

La Federación 1 se estructurará en 11 sectores organizativos que incluyen todas las actividades englobadas en la Federación, de acuerdo con el perímetro básico aprobado en el 42º Congreso Confederal.

Para la delimitación de los sectores se ha tenido en cuenta el número de centros de trabajo y de trabajadores de cada sector—en base a los datos de la Tesorería de la Seguridad Social— y los afiliados que ha sido posible clasificar por CNAE, cuya distribución figura en el cuadro anexo.

Dichos sectores incluyen las siguientes actividades productivas y subsectores:

### 1. Bienes de Equipo:

Subsectores:

- Bienes de equipo eléctrico y su reparación
- Calderería y bienes de equipo mecánico y su reparación
- Electrodomésticos y su reparación

### 2. Construcción y materiales de construcción

Subsectores:

- Construcción
- Vidrio, cerámica y azulejos
- Tejas y ladrillos
- Cales, yesos y escayolas
- Cementos y derivados de cemento

### 3. Material de transporte, Electrónica y TIC

Subsectores:

- Aeronáutica
- Construcción naval
- Defensa
- Electrónica y TIC
- Material ferroviario

### 4. Industrias automovilística

Subsectores:

- Fabricación de vehículos, motocicletas y bicicletas
- Fabricación de componentes de automoción
- ITV y Reparación de vehículos y motos

### 5. Siderurgia, transformación de metales y obtención de materias primas

Subsectores:

- Siderurgia, fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones y fundición
- Producción de metales no férreos
- Metalgráficas y fabricación de productos metálicos
- Procesado de residuos y chatarra metálicos y no metálicos

### 6. Agropecuario

Actividades:

- Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha
- Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas.
- Producción agrícola
- Producción ganadera
- Producción agraria combinada con la producción ganadera

## 7. Alimentación, bebidas y tabaco

Actividades:

- Fabricación de bebidas
- Industria de la alimentación
- Industria del tabaco
- Pesca de aguadulce y acuicultura

## 8. Energía

Actividades:

- Agua
- Extracción de crudo de petróleo y gas
- Estaciones de servicio
- Suministro de energía eléctrica, gas, etc.

## 9. Industrias extractivas

Actividades:

- Extracción de antracita, hulla y lignito
- Extracción de minerales metálicos
- Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes
- Extracción de turba y sal

## 10. Químico–Farmacéutico

Actividades:

- Fabricación de productos farmacéuticos
- Fabricación de productos de caucho y plástico
- Industria química

## 11. Textil–Piel, Madera y mueble; Papel; Artes Gráficas; y Productos de Uso Personal

Subsectores:

- Explotación de la madera y recolección de productos silvestres; Industria de la madera, el corcho y el mueble
- Industria del papel y Artes gráficas
- Textil–Piel y productos de uso personal



Denominación	Número Centros de Trabajo	Número Trabajadores		Afiliados MCA-UGT	
		Nº	%	Nº <sup>(1)</sup>	%
Bienes de Equipo	17.547	206.339	7,0	16.734	10,2
Construcción y materiales de construcción	121.599	694.692	23,5	38.794	23,8
Material de transporte, Electrónica y TIC	6.632	106.365	3,6	13.098	8,0
Industrias automovilística	38.349	294.710	9,9	61.750	37,8
Siderurgia, transformación de metales y obtención de materias primas	23.510	249.520	8,4	27.491	16,8
Agropecuario	92.920	410.404	13,9		
Alimentación, bebidas y tabaco	28.396	336.604	11,4		
Energía	11.763	136.977	4,6		
Industrias extractivas	375	11.287	0,4		
Químico-Farmacéutico	9.416	206.204	7,0		
Textil-Piel; Madera y mueble; Papel; Artes Gráficas; y Productos de Uso Personal	38.310	309.285	10,4	5.435	3,3
<b>Total</b>	<b>388.817</b>	<b>2.962.387</b>	<b>100,0</b>	<b>163.303</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Centros de Trabajo y Nº de Trabajadores: Tesorería de la Seguridad Social  
 Afiliados: Elaboración propia a partir del AGI y datos facilitados por MCA-UGT Cataluña

(1) El reparto se ha realizado en base a los 163.303 afiliados de MCA-UGT (a octubre de 2015)

(2)